




UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 21/04/2025 Folio Comprometido: _____
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____ Pedido No. 107
 EJERCICIO: 2025 HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 PROVEEDOR: EVENTOS Y SERVICIOS DE COMEDOR SALVATIERRA S.A. DE C.V. R.F.C.: ESC180405CP1
 DIRECCIÓN: 4 PONIENTE No. 208, TEPEACA, PUEBLA, C.P. 72500
 LAS INSTALACIONES DEL SALÓN JOAQUÍN 13 DE MAYO
 EFECTUAR ENTREGA EN: CISNEROS DE TLAXCALA FECHA DE ENTREGA: DE 2025

CONCEPTO:
 SERVICIO DE RENTA DE SILLAS TIPO TIFFANY PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL E HIMNO A TLAXCALA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN JOAQUÍN CISNEROS DE TLAXCALA.

NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE \$/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	RENTA DE 1000 SILLAS TIPO TIFFANY	5016	32901	1	SERVICIO	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 4,800.00	\$ 34,800.00
 POR: _____									
							TOTAL		30,000.00
							I.V.A.		4,800.00
							I.S.R.		
							I.S.H.		
							GRAN TOTAL	\$	34,800.00

OBSERVACIONES:
 RENTA DE SILLAS TIPO TIFFANY PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL E HIMNO A TLAXCALA



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DEL PEDIDO: Adolfo Chimalparedes
 ADOLFO CHIMALPAREDES
 OPERATIVO

Vo. Bo.
 LIC. LILIANA MARLENE SANCHEZ LEÓN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA
 LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

USET

UNA NUEVA HISTORIA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 21/04/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONE GASTOS DE OPERACIÓN

Pedido No. 107

EJERCICIO: 2025

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26°, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de RENTA DE SILLAS TIPO TIFFANY PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL E HIMNO A TLAXCALA, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

R.F.C. USE920521758

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 15, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS

CODIGO POSTAL: 90030

RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR", presentara garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el importe sea mayor a los \$ 10,000.01 sin incluir IVA.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará a cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios. **07 JUN 2025**

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico, vía **TELÉFONICA** del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su voluntad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación, cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio gozaría correspondientes.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ
ADOLFO CHIMAL PAREDES
OPERATIVO

AUTORIZA
LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.
MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRANCO
REPRESENTANTE